

DECRETO N° : 783

MAT. : APRUEBA MODIFICACION AL CONTRATO DE TRABAJO.

PERQUENCO, 18 de Julio de 2022.

VISTOS:

1. El D.F.L N° 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
2. El Decreto N°55 de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
4. El Decreto Exento N°171 de 04 de Febrero de 2022, que establece el orden de Subrogancia, Alcalde, Administrador Municipal y Secretario Municipal.
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Contrato de Trabajo N°284 de Fecha 24.03.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña Noemi Belen Curin Stanope, desde el 01.03.2022 al 08.07.2022.
2. La Modificación al Contrato de Trabajo N°783 de fecha 18.07.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña Noemi Belen Curin Stanope, desde el 09.07.2022 al 28.02.2023.
3. La necesidad de contratar una Fonoaudióloga para la Escuela Eduardo Frei Montalva.

DECRETO:

1. Apruébese la Modificación al Contrato de trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la Persona que a continuación se indica:

• **NOEMI BELEN CURIN STANOPE** RUT [REDACTED]

2. La respectiva Modificación al Contrato de Trabajo, se considerará parte integrante al presente Decreto y tendrá vigencia a contar del día **09 de Julio de 2022** hasta el **28 de Febrero de 2023** y su costo será financiado con cargo al Programa de Integración Escolar(PIE)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



VIRGINIA SALAZAR QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

HTR.CDV.JRV.roc

DISTRIBUCION :

- Señor Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo Siaper.
- Establecimiento.
- Interesada.
- Archivo Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE